**N° 8**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Volio, Quirós, Calzada, Coto, Jacobo, Jiménez, Retana, Bejarano, Soto, Fernández, Valverde, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo III**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus promovido por Mariana Alfaro Alfaro en favor de Daniel Rodrigo Hidalgo Alfaro, porque la privación de libertad de este, tiene fundamento en el auto de detención provisional dictado por el Alcalde de Goicoechea, en la sumaria que le sigue por el delito de robo en perjuicio de Humberto Álvarez Solano.